MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 03/2022
PROVISION DE MUEBLES ESCOLARES
IDE N°. 414.015

En la ciudad de Tebicuarymi Dpto. de Paraguarí, República del Paraguay, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de Tebicuarymi sito: Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman el miembro del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el procedimiento de Contratación Directa N°. 03/2022 para la PROVISION DE MUEBLES ESCOLARES; integrado por la siguiente persona:

1) CARLOS BRIZUELA 2) HUGO GUILLEN LOBOS 3) CRISTIAN BASSI; a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "PROVISION DE MUEBLES ESCOLARES", mediante el procedimiento de contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos. El Comité de Evaluación ha recibido la documentación de (tres) oferentes en total, siendo el mismo:

1) GRUPO L&J 2) CAR MUEBLES 3) GUICMA S.R.L A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido este Comité de Evaluación, realiza la presentación de ofertas de los costos presentados de menor a mayor quedando establecido de la siguiente manera:

Que en fecha: 05 de mayo del corriente; se ha realizado la apertura de sobres con la recepción de los siguientes montos:

N°	EMPRESA	MONTO
1	GRUPO L&J	*14.400.000*

N°	EMPRESA	MONTO
2	CAR MUEBLES	*15.800.000*

N°	EMPRESA	MONTO
3	GUICMA S.R.L	*16.400.000*

Que según el acta de apertura no se ha realizado observaciones alguna

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

Seguidamente se realiza la verificación de documentos sustanciales de las firmas participantes y según las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones;

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Las siguientes firmas:

N°.	*Firmas*	*Ruc:*	*Art. 40*
1	GRUPO L&J	3225056-8	No se encuentran dentro de las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003

N°.	*Firmas*	*Ruc:*	*Art. 40*
2	CAR MUEBLES	4346399-1	No se encuentran dentro de las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003

N°.	*Firmas*	*Ruc:*	*Art. 40*
3	GUICMA S.R.L	80071099-1	No se encuentran dentro de las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Según el análisis del precio ofertado por las firmas: GRUPO L&J, CAR MUEBLES Y GUICMA S.R.L; no se ha detectado que sus ofertas se encuentra por debajo del costo estimativo declarado por la U.O.C.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

En relación al certificado de origen nacional la firma: GRUPO L&J cumple con dicho requerimiento no a si las siguientes firmas: CAR MUEBLES Y GUICMA S.R.L;

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Ninguna de las firmas participantes se encuentra dentro del área Dptal. a fin de que puedan ser beneficiados por el margen de preferencia

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

Documentos	GRUPO L&J	CAR MUEBLES	GUICMA S.R.L
1 **Formulario de Oferta *** El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	cumple	cumple	cumple
2 **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada	cumple	cumple	cumple
3 certificado de cumplimiento con el seguro social	cumple	cumple	cumple
4 certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC	cumple	cumple	cumple
5 Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	cumple	cumple	cumple
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	cumple	cumple	cumple
Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente	cumple	cumple	cumple

REQUISITIOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Documentos	GRUPO L&J	CAR MUEBLES	GUICMA S.R.L
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los años: 2019,2020,2021	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de contratos que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

Siguiendo con el proceso de evaluación para el suministro requerido – especificaciones

Documentales / oferta	GRUPO L&J	CAR MUEBLES	GUICMA S.R.L
Pizarrón acrílico colgante medida 1,30x 3,00 con porta pinceles y borrador incluidos en la parte inferior de la pizarra, incluy colocación de las pizarras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma "**GRUPO L&J**", ha cumplido a cabalidad con las documentaciones requeridas en cuanto al proyecto, especificaciones técnicas y presupuesto.

Siguiente con el análisis la firma: **GRUPO L&J**; ha presentado su oferta que se ajustan dentro de los parámetros de costos de mercado y disponibilidad presupuestaria de nuestra institución. En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "**GRUPO L&J**" es la más baja y conveniente y calificado para la adjudicación.-

En estas condiciones, de conformidad a las reglamentaciones y normativas vigentes de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, ha cumplido a cabalidad con los documentos exigidos para la construcción de tinglado y a la vez recomendamos a la máxima autoridad para dicha adjudicación.

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación a la firma: GRUPO L&J para la "PROVISION DE MUEBLES ESCOLARES" por un monto de oferta que asciende a Gs. 14.400.000 (Gs. Catorce millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDOS según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 10:00 horas, firmando el acta el miembro del Comité de Evaluación en la institución municipal.-

Es nuestro dictamen

CARLOS BRIZUELA

HUGO GUILLEN LOBOS

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CRISTIAN FABIAN BASSI
Responsable de U.O.C